



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 14 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “El Tritón”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por haber incrementado su peso neto en 1400 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 17 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Codi Romano”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**ENTRENADORES**

**MULTAR:** en la suma de \$1000,00, al Entrenador Dn. EUSONIO V. BONI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de sus pupilos los s.p.c. “Termi Van” y “Cayene”, en forma incompleta, para la 8ª y 12ª carrera del 17 de septiembre p.pdo., y ser varias veces reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. ANIBAL ALEGRE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “The Ocelot” en forma incompleta, para la 13ª carrera del 17 de septiembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. ROBERTO C. SOSA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Bandita”, inscripto para la 16ª carrera del 14 de septiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones. Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. BRUNO PASQUALINI, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Ex Honey”, en la 3ª carrera disputada el día 17 de septiembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. LUCIANO R. CERUTTI, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. “Fantástica Inc”, en la 14ª carrera disputada el día 17 de septiembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS A. DACOSTA, por haber presentado al s.p.c. "Landscaping" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 2ª carrera del 14 de septiembre p.pdo., y **FACTURAR** la suma de \$ 200,00, por el costo de la vacuna provista por el hipódromo para poder correr. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RAMON O. PEREZ, por haber presentado al s.p.c. "Sawgrass" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 7ª carrera del 17 de septiembre p.pdo., y se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS A. LOMEZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Taw Quiet" herrado con clavos antirreglamentarios, para la 1ª carrera del 17 de septiembre p.pdo.  
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN C. BORDA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Christine Keeler" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 14ª carrera del 17 de septiembre p.pdo.  
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**S.P.C**

**SUSPENDER:** al s.p.c. "PRINCIPE DE GALES" por el término de treinta (30) días, desde el 14 de septiembre y hasta el 13 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Rodolfo F. Morales, por haber sido ratificado para los días 9 y 14 de septiembre p.pdo. y no presentado a correr en la 4ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "THE BRISTOL" por el término de treinta (30) días, desde el 14 de septiembre y hasta el 13 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Blas S. Mazzulla, por haber sido ratificado para los días 12 y 14 de septiembre p.pdo. y no presentado a correr en la 5ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

### FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "GRADUATE TOP", a cargo del Entrenador Dn. Rubén Gustavo Medina, inscripto para la 14ª carrera del 17 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "BEU GESTE LLIN", a cargo del Entrenador Dn. Alejandro D. Leo, inscripto para la 5ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "SMART SALE", a cargo del Entrenador Dn. Pablo E. Sahagian, inscripto para la 6ª carrera del 17 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "LUPANAR" a cargo del Entrenador Dn. Leonardo G. Campelo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 17 de septiembre y hasta el 16 de marzo próximo inclusive, por fractura de ambos sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 13ª carrera del día 17 de septiembre p.pdo.

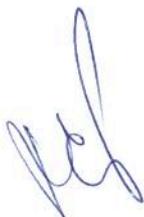
### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SOSIEGA" – 1ª carrera del 17-9-2016, a cargo del Entrenador Dn. Agustín Pavlovsky, por indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "YANNICK CHICO" – 10ª carrera del 17-9-2016, a cargo del Entrenador Dn. Leonardo D. Núñez, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

  
Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SHAMPEIN MUTAKDDIM" – 14ª carrera del 17-9-2016, a cargo del Entrenador Dn. María F. Álvarez, por indocilidad peligrosa dentro del partido. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 21 de septiembre 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti  
PRESIDENTE  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*